



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.423,

MAT: Desestima oferta presentada en licitación ID 3736-63-L115, "Adquisición de Kayac Ergometro para implementación deportiva del Departamento de Educación de Laja".-

Laja, 30 de junio de 2015.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de Evaluación N° 24 de fecha 30 de junio de 2015, que señala el resultado de la evaluación de oferta en licitación ID 3736-63-L115, correspondiente a "Adquisición de Kayac Ergometro para implementación deportiva del Departamento de Educación de Laja", con resolución del Sr. Alcalde;
2. D.A. N°4.152 de fecha 15 de junio de 2015, que aprueba Bases Administrativas de licitación "Adquisición de Kayac Ergometro para implementación deportiva del Departamento de Educación de Laja";
3. Decreto Alcaldicio N°3999 de fecha 05 de junio de 2015, que adjudica licitación ID 3736-49-LE15 "Adquisición de Implementación Deportiva para el Departamento de Educación de Laja", y Declara desierta, línea N°04 correspondiente a KAYAC ERGOMETRO, METALICO SIMILAR MARCA KAYAKPRO;
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 279 y N° 280, ambos de fecha 27 de abril de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
5. Solicitudes de pedido N°197 y N°198 ambas de fecha 10/04/2015, emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.076 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades del FNDR año 2014, firmado entre el Gobierno Regional del Bío Bío y Municipalidad de Laja;
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **DESESTÍMASE** la oferta presentada por TORRES RAGUILEO DARIO Y OTRA, Rut N°53.314.243-5, en Licitación ID 3736-63-L115 "Adquisición de Kayac Ergometro para implementación deportiva del Departamento de Educación de Laja", ya que no cumple los requisitos de presentación de propuesta, según lo estipulado en el artículo N°10 de las bases administrativas y ficha del portal www.mercadopublico.cl del llamado a licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE